



RES - 2025 - 536 - CD-ECO # UNNE

Sesión 09/10/2025

VISTO:

El Expediente 2025-24830; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado Expediente obra una nota de la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo, a través de la cual solicita autorización para realizar la **Convocatoria a Becas Internas de Investigación, Innovación y Desarrollo de Pregrado para estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas – UNNE**, en el marco de los Reglamentos vigentes, **Resoluciones N° 067/22-CD y N° 089/22-CD**;

Que, dichos Reglamentos establecen que la referida convocatoria se deberá realizar anualmente;

Que, el objetivo de las Becas, es contribuir a la formación en investigación, Innovación y desarrollo de estudiantes de las Carreras que se dictan en la Facultad, los que deberán incorporarse a los proyectos o grupos de investigación, que se desarrollen en el marco de las líneas prioritarias definidas por la Facultad de Ciencias Económicas, a fin de generar, en los próximos años, conocimiento especializado respondiendo a las demandas de la región;

Que, las Becas se harán efectivas a partir del día 01 de abril del 2026, a fin de sincronizar con las becas internas de investigación de pregrado de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNNE. Así, los postulantes que resulten beneficiados deberán realizar la toma de posesión del cargo ante la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo hasta el último día hábil anterior a la fecha de inicio. Dado el requisito de incompatibilidad entre becas, en el caso que corresponda, se deberá renunciar a un tramo permitiendo proceder en el orden de mérito resultante de las evaluaciones;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 09-10-2025;



Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Declarar abierta la Convocatoria a Becas Internas de Investigación, Innovación y Desarrollo de Pregrado para estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas – UNNE, desde el 27 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2025, inclusive, para cubrir el cupo de doce (12) becas, teniendo en cuenta las especificaciones obrantes en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Las postulaciones serán presentadas a través de los formularios aprobados como Anexos de las Resoluciones N° 067/22-CD y 089/22-CD, los que estarán publicados en la página Web de la Facultad y dirigidas a la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo. La documentación respaldatoria, Cv del director y del postulante se remitirán en formato digital al correo de la Secretaria: **fce.sec.investigacion@comunidad.unne.edu.ar**.

ARTICULO 3º: Establecer que las becas otorgadas se harán efectivas a partir del día 01 de abril del 2026, a fin de sincronizar con las becas internas de investigación de pregrado de la Secretaria de Ciencia y Técnica de la UNNE. Los postulantes que resulten beneficiados deberán realizar la toma de posesión del cargo ante la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo hasta el último día hábil anterior a la fecha de inicio. La omisión del acto de posesión deja sin efecto la beca otorgada. Tendrán una duración de doce (12) meses contados desde el mes de abril de 2026.

ARTICULO 4º: Determinar que el estipendio de cada beca será equivalente a **ochenta mil (\$ 80.000) pesos**, mensuales.

ARTICULO 5º: Designar como miembros de la **Comisión Evaluadora** a los siguientes docentes:

1. ABRAMOVICH, MAURO - DNI 26.050.977
2. CLOSAS, HUMBERTO ANTONIO - DNI 13.14.,554
3. DE CASTRO, IDALIA GABRIELA - DNI 23.795.780
4. FERRERO, LUCAS – DNI 23.742.339
5. FRANCHINI, NOELIA BEATRIZ - DNI 25.518.358



6. MOGLIA, LEANDRO EDUARDO - DNI 27.47.,865

7. SOTELO, DIANA ANDREA - DNI 24.890.737

ARTICULO 6º: Determinar que los postulantes admitidos como becarios deberán ajustarse, en el desempeño de sus funciones a lo establecido en los Reglamentos vigentes, **Resoluciones N° 067/22-CD y N° 089/22-CD.**

ARTICULO 7º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

ANEXO

PRESUPUESTO BASE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Concepto	Becarios	Monto	Total mensual	Total anual
Presupuesto base	12	\$ 80.000	\$ 960.000	\$ 11.520.000

CUPO DE BECAS DE INVESTIGACIÓN POR CATEGORÍA DE CONVOCATORIA 2025-26

RESOLUCIONES N° 067/22 C.D. y N° 089/22 C.D

Carrera	Cupo de Becarios
Res. 067/22 C.D.	
Contador Público -	5
Res. 089/22 C.D	
Licenciatura en Administración	2
Licenciatura en Comercio Exterior	1
Licenciatura en Economía	2
Licenciatura en Relaciones Laborales	2
Total becarios	12

COMISIÓN EVALUADORA

1. ABRAMOVICH, MAURO – DNI 26.050.977
2. CLOSAS, HUMBERTO ANTONIO – DNI 13.14.,554
3. DE CASTRO, IDALIA GABRIELA – DNI 23.795.780
4. FERRERO, LUCAS – DNI 23.742.339
5. FRANCHINI, NOELIA BEATRIZ – DNI 25.518.358
6. MOGLIA, LEANDRO EDUARDO - DNI 27.47.,865
7. SOTELO, DIANA ANDREA - DNI 24.890.737

CRITERIOS PARA RECATEGORIZACIÓN INTERNA DE ANTECEDENTES DEL DIRECTOR/A

A fines de subsanar la problemática nacional relativa a la Categorización Docente de la SPU, se proponen criterios de evaluación para Docentes no categorizados ó que consideren desactualizada su categoría y que se postulen a la Dirección de Becas de Investigación. Estos criterios permitirán recalificar los antecedentes del Director/a en base a condiciones asimilables a las establecidas por la SPU para el Proceso de Categorización.

Criterios de evaluación del Director/a de Beca:

- **Para obtener Categoría transitoria I, debe cumplimentar los siguientes requisitos:**

Requisito	Documental
✓ Revistar como docente en la UNNE en un cargo regular o interino.	Fotocopia /Imagen de la resolución de designación
✓ Tener Título de posgrado de Doctor/a	Fotocopia /Imagen del título (ambas caras)
✓ Haber dirigido un mínimo de dos (2) tesis Doctorales y/ó de Maestría terminadas, al menos una en calidad de director/a, pudiendo haber actuado en otras en calidad de codirector/a.	Fotocopia /Imagen de las actas de las tesis
✓ Ser director/a de al menos un (1) proyecto de investigación vigente, y haber dirigido al menos dos (2) proyectos anteriores. En todos los casos los PI deben ser acreditados por entidad de CyT competente (SGCyT UNNE, Agencia, etc).	Fotocopia /Imagen de Resolución de aprobación de los proyectos
✓ Ser autor/a de un mínimo de tres (3) publicaciones en revistas indexadas de impacto en los últimos cinco (5) años.	Fotocopia /Imagen de la primera página del artículo o link del artículo.

- **Para obtener Calificación II, debe cumplimentar TODOS los requisitos siguientes:**

Requisito	Documental
✓ Revistar como docente en la UNNE en un cargo regular o interino.	Fotocopia /Imagen de la resolución de designación
✓ Tener Título de posgrado de Magister o Doctor/a.	Fotocopia /Imagen del título (ambas caras)
✓ Haber dirigido o codirigido una tesis de Maestría o Doctorado terminada y aprobada o en su defecto ocho (8) años de actividad de formación de RRHH	Fotocopia /Imagen del acta de la tesis o lista cronológica de publicaciones conjuntas.

✓ Ser director/a o codirector/a de al menos un proyecto de investigación vigente, y haber dirigido al menos un (1) proyecto anterior. En todos los casos los PI deben ser acreditados por entidad de CyT competente (SGCyT UNNE, Agencia, etc).	Fotocopia /Imagen de Resolución de aprobación de los proyectos
✓ Ser autor/a o coautor/a de un mínimo de tres (3) publicaciones en revistas indexadas de impacto en los últimos cinco (5) años.	Fotocopia /Imagen de la primera página del artículo, o link del artículo.

- **Para obtener Calificación III, debe cumplimentar TODOS los requisitos siguientes:**

Requisito	Documental
✓ Revistar como docente en la UNNE en un cargo regular u ordinario o interino.	Fotocopia /Imagen de la resolución de designación
✓ Tener Título de posgrado de Magister o Doctor/a.	Fotocopia /Imagen del título (ambas caras)
✓ Haber dirigido o codirigido una tesis de Maestría o Doctorado terminada y aprobada o en su defecto 5 años de actividad de formación de RRHH	Fotocopia /Imagen del acta de la tesis o lista cronológica de publicaciones conjuntas.
✓ Demostrar actividad continua en investigación en más de 5 años en PI acreditados por entidad de CyT competente (SGCyT UNNE, Agencia, etc).	Fotocopia /Imagen de Resolución de aprobación de los proyectos
✓ Ser autor/a o coautor/a de un mínimo de 2 publicaciones en revistas indexadas de impacto y/o participación en Congresos Científicos en los últimos 5 años	Fotocopia /Imagen de la primera página del artículo o link del artículo.

Hoja de firmas